

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**
ESTADO No. PARC-028-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 20 de marzo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE NTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	DET-141	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	337-339	19-03-2014	PARC-160-14	<p>2.1 Aprobar la declaración y pago de las regalías correspondientes al IV trimestre del año 2009 y se le informa al titular que cuenta con un saldo a favor de \$4.860.00., por el pago de más realizado en dicha liquidación. Tal como lo concluye en su numeral 6 y 7 del concepto técnico No. PARC-Cali-447-13 del 31-07-2013.</p> <p>2.2 Informar al titular del contrato de concesión No. DET-141 que las regalías presentadas correspondientes a los trimestres I, II, III y IV del año 2010 y I, II, III y IV del año 2011, no serán evaluadas hasta tanto no sea especificada la producción de cada uno de los trimestres en formulario diferente tal como lo indica la norma. Tal como lo concluye el numeral 8 del concepto técnico No. PARC-Cali-447-13 del 31-07-2013. Se le concede un término de quince (15) días a partir de la notificación del presente acto administrativo. 2.3 Requerir el FBM anual del año 2009, el FBM semestral del año 2010, el FBM anual del año 2010 y el FBM anual del año 2011, en la forma como lo concluye en sus numerales 10, 11, 12 y 13 el concepto técnico No. PARC-Cali-447-13 del 31-07-2013. Por lo tanto se le concede un término de quince (15) días a partir de la notificación del presente acto administrativo. 2.4. Aprobar a póliza minero ambiental No. 45-3-101001770, con vigencia hasta el 18-11-2014, presentada por el titular, en razón a que se encuentra debidamente constituida. Tal como lo concluye el</p>



						numeral 2.1 8 del concepto técnico No. PARC-Cali- 129-2014 del 13 de marzo de 2014. 2.5. Correr traslado al titular del contrato de concesión No. DET-141, del informe de fiscalización integral No. 1963 del 27-07-2013. 2.6. Requerir al titular del contrato de concesión No. DET-141, lo solicitado dentro de las conclusiones en los numerales 16, 17 y 18 del concepto técnico No. PARC-447-13 del 31-07-2013. Para lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.	
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICR-09411	RODOLFO QUINTERO TEJADA		19/03/2014	PARC-161-14	2.1 CORRER TRASLADO al beneficiario del Contrato de Concesión No. ICR-09411 del Informe de Fiscalización Integral No. 543 del 24 de junio de 2013. 2.2 RECORDAR al beneficiario del título minero que no puede adelantar ninguna actividad de construcción y montaje ni de explotación, hasta tanto cuente con Programa de Trabajos y Obras aprobado por la Autoridad Minera y con la respectiva Licencia Ambiental.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08012	JOSE FROILAN MORENO RAMIREZ		19/03/2014	PARC-162-14	2.1 CORRER TRASLADO al beneficiario del Contrato de Concesión No. ICQ-08012 del Informe de fiscalización Integral No. 434 del 06 de junio de 2013. 2.2 RECORDAR al beneficiario del título minero que no puede adelantar ninguna actividad de construcción y montaje ni de explotación, hasta tanto cuente con Programa de Trabajos y Obras aprobado por la Autoridad Minera y con la respectiva Licencia Ambiental.

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 20 de marzo de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM

